

Empiezan los trabajos de la Mesa Sectorial de Universidad 26 de Julio 2022

El martes 26 de julio se reunió la Mesa Sectorial de Universidad, para desarrollar su primera tarea: **la negociación del Estatuto del PDI**. La reunión ha sido presidida por el Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón, ante la ausencia del Ministro de Universidades, y ha contado con representantes de los sindicatos CCOO, UGT, CSIF y CIG.

Al inicio de la reunión, ante las dudas surgidas por las distintas denominaciones utilizadas en los documentos ministeriales, el SGU confirmó la constitución de la Mesa Sectorial de Universidad, y así quedará registrado en las actas. A continuación se negoció el reglamento interno, sobre el que hubo bastante consenso, salvo en el apartado de toma de acuerdos, en el que CCOO defendió la importancia de tener en cuenta la representatividad de cada sindicato. La aprobación del reglamento se ha pospuesto para la siguiente reunión, aunque se ha consensuado que en dicha mesa se podrán abordar temas para negociación que afecten a los empleados de las universidades públicas, tanto personal docente e investigador como personal técnico y de gestión y de administración y servicios.

A continuación, se ha iniciado la negociación del primer apartado propuesto del Estatuto de PDI: **Derechos y Deberes del PDI**. Sobre la propuesta presentada, basada en el texto que fue negociado y acordado en 2011 (pero que finalmente no fue tramitado por el gobierno), hay bastantes puntos de acuerdo, aunque no se ha podido avanzar en la negociación por la existencia de distintos borradores de la documentación enviada por el Ministerio. Aunque desde CCOO nos hemos comprometido a enviar nuestras propuestas por escrito, hemos insistido en la importancia de la prevención de riesgos laborales y el derecho al trabajo en un entorno saludable. También resulta fundamental que las obligaciones del PDI se desarrollen siempre dentro de la jornada laboral. También es necesario plantear derechos que no estaban contemplados en 2011, como el derecho a la desconexión digital. Por otra parte, se debe respetar en las redacciones del articulado la normativa jerárquica, sobre todo en lo relacionado a los Estatutos de las Universidades en comparación con normativas de rango superior.

Además, para tener clara la estructura de la negociación, hemos demandado que el Ministerio presente la estructura prevista del Estatuto de PDI.

Ramírez de Arellano, 19, 4ª
planta

28043 Madrid

Teléf. 91 540 92 03

www.fe.ccoo.es

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y Al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

Finalmente, nos hemos emplazado a una reunión a finales de septiembre para seguir negociando el apartado de Derechos y Deberes del PDI, e iniciar la negociación del siguiente apartado: **Régimen del PDI** (funciones, dedicación, cómputo de la dedicación docente e investigadora, ...)

Para CCOO es fundamental que el Estatuto de PDI sirva para mejorar las condiciones de trabajo del PDI, en todos sus aspectos: condiciones retributivas, jornada laboral, dedicación académica, permisos, conciliación ... Con estos objetivos iniciamos una negociación que seguramente se extenderá muchos meses.

27 de julio de 2022
Secretaría de Universidad e Investigación

Ramírez de Arellano, 19, 4ª
planta

28043 Madrid

Teléf. 91 540 92 03

www.fe.ccoo.es

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y Al Comité Sindical Europeo de la
Educación (CSEE)